

Código de conducción segura de vehículos

Los siguientes puntos alcanzan a todas las personas que conduzcan vehículos de la empresa o alquilados y a todo empleado que conduzca su propio vehículo en ocasión del trabajo.

Los conductores de vehículos

Deben considerar:

- Contar con licencia de conducción vigente y de categoría apropiada para el tipo de vehículo que conduce.
- Conocer y cumplir con los requisitos legales de tránsito y lo estipulado en el presente código
- Acatar las recomendaciones del fabricante del vehículo para su uso y cuidado apropiado.
- Utilizar el Cinturón de Seguridad y hacer que todos los pasajeros del vehículo lo utilicen en todo momento.
- Cumplir con las velocidades máximas y mínimas exigidas por los caminos por los que se circule y las establecidas en la legislación de tránsito (nacional, provincial y/o municipal)
- Circular siempre con las luces bajas encendidas.
- En caso de incidente o accidente informarlo inmediatamente.
 Permanecer en el lugar del hecho y de ser posible solicitar nombre,
 apellido y teléfono de contacto, Cía. de seguro y número de póliza, de las personas y vehículos involucrados.
- Usar chaleco reflectante para cambio de neumáticos o en aquellas situaciones que amerite al conductor estar fuera del habitáculo
- Realizar revisión frecuente a: luces, frenos, llantas, extintor, mangueras, fugas. En caso de alguna novedad debe reportarse a su superior inmediatamente para determinar plan de acción a seguir.
- Solo remolcar o llevar tráiler en aquellos vehículos equipados de fábrica a tal efecto o instalados en un taller especializado.
- Estacionar el vehículo en zonas autorizadas y apropiadas donde no se ponga en riesgo su integridad y donde no obstaculice rutas de evacuación y/o flujo de personas u otros vehículos.
- Al transportar sustancias peligrosas o líquidos inflamables debe ser realizado solo en vehículos habilitados para tal fin. Con el uso los elementos de protección personal autorizados.



 Si un empleado comete más de una falta grave (pasar con luz roja, multa o incidente bajo los efectos del alcohol, etc.) en un período de 3 años, será considerado un conductor de riesgo y deberá cumplir obligatoriamente con un plan de intervención.

Está prohibido:

- Utilizar el vehículo para un destino diferente al uso para el que es provisto y que figura declarado en las correspondientes pólizas de seguros.
- Utilizar celulares, mientras se conduce.
- Alterar el vehículo original de fábrica.
- Conducir bajo la influencia de alcohol o drogas.
- El uso de Detectores de radar u otras instalaciones o métodos para evitar o neutralizar las instalaciones y dispositivos de control de tránsito
- Transportar fluidos líquidos o gaseosos inflamables en el interior del habitáculo
- Dar transporte a cualquier persona no autorizada y/o desconocida.
- Superar las diez (10) horas de manejo continuo

El incumplimiento de una o varias de estas normas acarrea medidas disciplinarias.